



RESOLUCION R-Nº 2229-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2024

Expte. Nº 18.094/24

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de OFICIAL JARDINERO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, vacante por la renuncia definitiva del Sr. Armando Rogelio MIECIELI, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES remite las condiciones generales y particulares, el temario general y la misión y las funciones del cargo.

QUE se cuenta con el aval del Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.

QUE en fs. 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante por lo que es viable la autorización para el llamado a concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 13 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2025 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará a partir del mes de febrero de 2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL JARDINERO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO, con un (1) año de antigüedad como mínimo.
- TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS PROPIAS DE UN OFICIAL JARDINERO.



RESOLUCION R-Nº 2229-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.094/24

- REMUNERACIÓN: \$ 830.424,35, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.
- Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario Nº 351/79: Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo. Conocimientos básicos.
- Tipo de árboles para ser usados en la forestación del Predio Universitario.
- Conocimiento de armado de almácigos para árboles y plantines.
- Mantenimiento de césped, época de corte en el Complejo Universitario.
- Mantenimiento de máquinas, tipo de máquinas que se emplean para las tareas afines al cargo.
- Distintos tipos de herramientas, su uso, todas ellas inherentes al cargo.
- Tipo de tierra para plantas.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes al cargo de Jardinería en los predios pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta.

FUNCIONES:

- Cortado de pastos y desmalezamiento en todo el Complejo Universitario, como así también, corte de pastos y limpieza en Edificios de calle Mendoza Nº 2 y Buenos Aires Nº 177.
- Riego y Limpieza de taza de árboles, plantas y canteros florales.
- Poda de árboles y cercos de ligustrinas y piracantos.
- Semillado de flores y árboles de almácigos.
- Preparación de estacas para arbustos en invernaderos.
- Recolección de malezas de parques y espacios verdes.
- Transplantes de árboles y flores de almacigo a plantines.
- Recolección de distintas semillas para almácigos.
- Mantenimiento del vivero y lombricultura.
- Relleno y nivelación del parque y calles internas de tierra.
- Mantenimiento de herramientas de máquinas de jardinería.
- Desarrollo de otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- > Mario Alfredo ROMERO - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- > Enrique Romeo FABIÁN - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- > Omar Alejandro MAMANÍ - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.094/24

SUPLENTES

- Juan Salvador VEGA – Facultad de Ciencias Naturales.
- José Ángel ARGANARAZ - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Felipe Santiago TEJERINA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

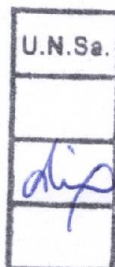
ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- ✓ Publicidad: desde el 28 de noviembre de 2024 al 18 de diciembre de 2024.
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 19 de diciembre de 2024 y por el término de cinco (5) días, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad.
- ✓ Los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales, incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 10 al 14 de febrero de 2025 en la cartelera de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde el 10 al 14 de febrero de 2025.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 11 de marzo de 2024, a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: José Enrique TEN - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Suplente: Néstor MENDOZA - Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2229-2024